



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N.º 6850
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON, 10 NOV 2023

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario Andrés Gajardo Ávila, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
2. Decreto alcaldicio N°6.559 de fecha 30.10.2023 que aprueba anexo de contrato a honorarios con funcionaria que indica.
3. Decreto alcaldicio N°461 de fecha 25 de enero 2023, que aprueba contrato a honorarios con funcionaria que indica.
4. El Artículo 75º, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
5. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2023.
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Regularizase Decreto Alcaldicio 6.711 de fecha 06 de noviembre 2023 que Autoriza Cometido funcionario por los días 8 al 11 de noviembre de 2023, a funcionario ANDRES GAJARDO AVILA, a la ciudad de Concón, Avenida Concón N°41, "Capacitación control y equilibrio presupuestario".**
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 100% de dicha asignación por el día **11 de noviembre de 2023**, ya que por error administrativo no se consideró el pago.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

BGS/svc.
DISTRIBUCION:

-SECRETARIA MUNICIPAL
-ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL